

**18955** ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad «a término» que se citan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios afectados por así haberlo solicitado las Universidades respectivas en interés de la enseñanza,

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo. La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente) y disposiciones complementarias.

En las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio), por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expedientes de oposición por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de Tasas y Tributos parafiscales, en el que se establece un incremento del 50 por 100 de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente), en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de 150 pesetas.

Cuarto. Los Profesores agregados que se nombren al concluir el concurso-oposición no podrán concursar bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra Cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Facultad de Ciencias

«Microcalorimetría» (a término), de Santiago.

##### Facultad de Medicina

«Anestesia y Reanimación» (a término), de Sevilla.

«Biología Celular Médica» (a término), de Valencia.

**18956** ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que se convoca a oposición la Cátedra de «Magnetismo de la Materia», de la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de «Magnetismo de la Materia» en la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid.

Teniendo en cuenta que esta Cátedra fue dotada por Orden de 21 de mayo del corriente año, a propuesta de dicha Universidad, con la dotación de la primera Cátedra de «Física Teórica y Experimental» de la misma Facultad y Universidad y previo informe favorable de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades en el que se dictaminó que, por tratarse de una Cátedra de nueva denominación, que no existe dotada en ninguna Universidad, corresponde su provisión a oposición.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto anunciarla para su provisión, al turno de oposición, rigiéndose por las normas establecidas en la Orden ministerial de 16 de febrero de

1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) por la que se convocaron a oposición diversas Cátedras de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**18957** ORDEN de 18 de junio de 1979 por la que se anula la de 19 de diciembre de 1978, que nombra el Tribunal que habría de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas de «Óptica» del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y se dispone que se señale fecha para la celebración del sorteo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de mayo último ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por don Armando Durán Miranda contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero de 1979), por la que se nombró el Tribunal que habría de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), para la provisión, en turno libre, de ocho plazas en propiedad de Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Óptica» de las Facultades de Ciencias.

Como consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Anular y dejar sin efecto alguno la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero de 1979), por la que se nombró el Tribunal que habría de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), para la provisión, en turno libre, de ocho plazas en propiedad del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Óptica», de las Facultades de Ciencias.

Segundo.—Que por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de este Departamento se señale, cuando lo considere oportuno, día y hora para la celebración del reglamentario sorteo, para el nombramiento del nuevo Tribunal que ha de juzgar el mismo concurso-oposición mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**18958** ORDEN de 19 de junio de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José María Lacalle Tórtola: 3,80 puntos.

Don Valeriano Ruiz Hernández: 3,75 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.